

## Despenalización del aborto de las mujeres de América Latina y el Caribe

28 de septiembre



**E**l 28 de septiembre de cada año se refrenda un logro histórico para la autonomía de las mujeres y sus derechos humanos. Se conmemora el Día de Acción Global por el Aborto Legal, Seguro y Accesible, también conocido como Día por la Despenalización y Legalización del Aborto. Este logro se obtuvo gracias a la lucha de las mujeres que se reunieron, en noviembre de 1990, en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en Argentina. Ahí se aprobó, mediante la Declaración de San Bernardo, la proclamación del Día por el Derecho al Aborto de las Mujeres de América Latina y el Caribe el 28 de septiembre.<sup>1</sup>

“La posibilidad de las mujeres para tomar decisiones libres para ellas y sus familias no debe ser un privilegio reservado para las mujeres con recursos, sino que debe ser un derecho de cada mujer y cada niña de todo el mundo. Lo mismo sucede con el derecho a la salud y a la no discriminación.”

Grupo de expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas  
2017

<sup>1</sup> Carolina Vargas. “Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro: ¡será ley!”, Igualdad de género-UNAM, <https://goo.su/d4t0Dl>

Durante el encuentro, la delegación brasileña propuso rescatar la fecha, pero de 1888, cuando en Brasil se declaró la *libertad de vientres* con el propósito de asegurar la libertad de todas las hijas e hijos nacidos de mujeres esclavas, sistema económico y social que condicionaba la vida de las personas por su origen.<sup>2</sup>

Actualmente persisten diversos factores y prejuicios que contribuyen a que se nieguen servicios básicos de salud a las mujeres para la interrupción del embarazo y, por supuesto, la atención posterior a dicha práctica. La criminalización, la reducción de la disponibilidad de servicios, la estigmatización y las actitudes despectivas de los profesionales de la salud impulsan a millones de mujeres a realizarse abortos inseguros, sin el tratamiento esencial, arriesgando su vida.

Todos los aspectos relacionados con el acceso a un aborto seguro y legal son la esencia del derecho fundamental de la mujer a la igualdad, a la privacidad, a la salud física y mental, y son condiciones previas para disfrutar otros derechos y libertades.

En toda América Latina las mujeres continúan enfrentando obstáculos al ejercer sus derechos reproductivos, y son criminalizadas por la práctica del aborto. Afortunadamente, la legalización marcó un cambio, no solo en la práctica, sino también en la concepción de la mujer como persona con capacidad de decisión. Inmediatamente después de estas reformas las mujeres ya no son “delincuentes”, sino usuarias legítimas de un servicio público.<sup>3</sup>

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió por unanimidad que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, sin enfrentar consecuencias penales.

En el mes de abril de 2007, en la Ciudad de México se abrió una etapa histórica con la aprobación de la ley que despenaliza el aborto hasta la décima segunda semana de gestación.

En el ámbito internacional, en derechos humanos relativos a este tema destaca la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Así, en la Recomendación General 24, artículo 12, “La mujer y la salud”, menciona:

---

<sup>2</sup> M de mujer. “28 de septiembre: Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro”, <https://goo.su/l9wUm1>

<sup>3</sup> Edith Flores Pérez y Ana Amuchástegui Herrera. Interrupción Legal del Embarazo: reescribiendo la experiencia del aborto..., <https://goo.su/unLa9>

31. Los Estados parte también deberían, en particular:

c) Dar prioridad a la prevención del embarazo no deseado mediante la planificación de la familia y la educación sexual para reducir las tasas de mortalidad derivada de la maternidad, mediante servicios de maternidad sin riesgo y asistencia prenatal. En la medida de lo posible, debería enmendarse la legislación que castigue el aborto a fin de abolir las medidas punitivas impuestas a mujeres que se hayan sometido a abortos.<sup>4</sup>

Colombia también despenalizó el aborto. La decisión de la Corte Constitucional se produjo luego de años de trabajo por parte de las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres en toda América Latina.<sup>5</sup>

Sin embargo, recientemente hemos presenciado un retroceso en materia de aborto en Estados Unidos. Una ley prohíbe *interrumpir el embarazo a partir de las seis semanas de gestación*, incluso en casos de violación o incesto, a pesar de que, en este corto periodo, muchas mujeres ni siquiera saben que están embarazadas. Esta ley se convierte así en una de las más restrictivas contra el aborto e implica un retroceso en la lucha de las mujeres.<sup>6</sup>

Impedir el acceso a las mujeres a un aborto legal las obliga a recurrir a abortos inseguros y, por lo tanto, arriesga su salud y su vida. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que al año se realizan 25 millones de abortos clandestinos: la tercera causa más común de muerte materna del mundo; y provoca cinco millones de discapacidades, en su mayoría evitables.<sup>7</sup>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se pronuncia a favor del derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual y reproductiva, y en contra de la criminalización que sufren al tomar la decisión de interrumpir su embarazo; reconoce que la falta de acceso al aborto legal, seguro y gratuito es una clara violación a sus derechos fundamentales.

---

<sup>4</sup> CEDAW, Recomendación General 24, <https://goo.su/RvXZ>

<sup>5</sup> Julie Turkewitz. 'Es histórico': Colombia despenaliza el aborto y se une a la marea verde, *The New York Times*, <https://goo.su/XA84p>

<sup>6</sup> Paco Zea. "Oklahoma firma una de las leyes de aborto más restrictivas de EU", <https://goo.su/qkOd>

<sup>7</sup> María Gata Camins, #28S Día de Acción Global por el Aborto Legal, Seguro y Accesible, Observatorio violencia FM, <https://goo.su/TYTK>

La CNDH considera que esta situación vulnera los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como los relativos a la igualdad y a la no discriminación, a la autodeterminación, a la vida, a no ser sometidas a torturas, a la libertad y seguridad personales, a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida y en la familia, así como a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, por lo que exhorta a todas las entidades del país a que, en el marco de sus competencias, garanticen el aborto legal, seguro y gratuito como parte de sus derechos humanos, para que tengan acceso a una ciudadanía plena y una vida digna.

El derecho a decidir otorga dignidad a las personas –base de los derechos humanos– y, por lo tanto, el Estado debe garantizar los derechos sexuales y reproductivos: educación sexual, acceso al aborto electivo realizado por profesionales; el derecho a la anticoncepción, a los tratamientos de fertilidad y a la protección legal contra abortos forzados.<sup>8</sup>

Imagen: <https://goo.su/s5ra9>

---

<sup>8</sup> CNDH. *Comunicado de prensa DGC/307/2020*, <https://goo.su/gEOL12j>